

Aprobacion de
cuentas.

Comiguiente a lo informado por la ³⁷⁹Comi-
sion de revision de cuentas, acuerda e conjunta-
mente la aprobacion y pago de las siguientes.

Una de los alquileres de las habitaciones y co-
cheras en el mes de Julio que importa setenta
y siete pesetas setenta cent.

Otra de socorros a' presos de tránsito en el
expresado mes que asciende a treinta y cinco pe-
setas veinte centimos.

Otra de reparacion de calles en lo que
asciende a trescientas treinta pesetas cincuenta
y siete centimos.

Otra de los gastos ocurridos en nivelaciones
y plano para el nuevo Cementerio que as-
ciende a cincuenta y una pesetas treinta y
cuatro centimos.

Otra lo que en la revision de Caminos en
Julio que asciende a doce pesetas.

Otra lo menores en lo que asciende a trece
pesetas treinta y siete centimos.

Otra de raciones suministradas en lo que as-
ciende a mil cuatrocientas setenta y una pesetas.

Otra de gastos ocurridos en la demarcacion
de casetas en el mercado ^{pp} que asciende a
siete pesetas sesenta y cinco centimos.

Otra lo que en la visita a' los pueblos para
revisar y comprobar las pesas q^e importa cien-
to veinte y dos pesetas setenta y cinco cent.

Otra lo que en la composicion de uno de
los carros de policia q^e asciende a veinte y dos pe-
setas.

Otra lo que en la lo del que sirve para
transportar las carnes, que importa treinta y
siete pesetas cincuenta cent.

Otra lo que en los riegos de paseos y
arbolado que asciende a ciento sesenta y
cinco pesetas diez centimos.

